

 Línea gráfica XXI S.A.C.	POLÍTICA DE NO AL ABUSO Y ACOSO		LINEA GRAFICA XXI S.A.C.
	Código: LG-SGI-P-007	Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 02/01/2026	Página: 1 de 1	

LINEA GRAFICA XXI S.A.C. en el cumplimiento de su misión, está comprometida a promover y mantener la excelencia y la mejora continua de la gestión de sus operaciones, proyectos y actividades, de manera que se proteja la salud y seguridad de sus trabajadores, contratistas, clientes, comunidades, y el ambiente, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

Para lo anterior, como empresa nos comprometemos a:

- No tolerar el abuso y el acoso dentro de las instalaciones, horarios de trabajo, caso contrario el personal afectado podrá hacer su descargo a la administración de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.** teniendo en cuenta estos casos:
 - Hacer comentarios ofensivos o inapropiados sobre atributos físicos, mirada lascivas, gestos de orientación sexual o flirteos repetidos.
 - Queda prohibido cualquier acoso, abuso y amenazas verbales, físicas o psicológicas al personal.
 - Usar el poder o autoridad de un puesto de trabajo para amenazar o castigar, ya sea directa o indirectamente, por no tolerar el acoso o no acceder a una actividad sexual, o por reportar el acoso; o prometer premios materiales, económicos o de otro tipo por favores sexuales.
- Sancionar cualquier tipo de abuso y/o acoso al personal de **LINEA GRAFICA XXI S.A.C.**

Breña, 02 de Enero del 2026

Línea Gráfica XXI S.A.C.


 Dora Luz Beltrán Díaz
 GERENTE GENERAL